

de carnez de que se le encargó definitivamente por el Ayuntamiento en sesión del día 5 de Agosto último, S. S. acuerdan relevarle de dicho servicio, nombrando en su lugar a José Arcos y Serrander, con las mismas condiciones que el anterior, el cual empezará a ejercer su cargo, en primer día de Noviembre próximo.

Se puso en conocimiento del Ayuntamiento hallarse terminadas las litas de descubiertas por cedulas personales, para que S. S. acuerden nombrar ejecutores que realice las mismas; quedando enterados y en que se proponga persona apta para el desempeño de dicho servicio.

Presentada la cuenta de la modelacion revisada de Mercurios para el reparto del Impuesto de Sal, S. S. acuerdan el abono de su importe de veintidos puetas cincuenta centinos, con cargo al capítulo 11. artículo 1.º del actual ejercicio.

Que se abone a Fidel Rodriguez, portero de este Ayuntamiento, la cantidad de cuatro puetas con que ha socorrido a cuatro pobres extranjeros, con cargo al capítulo 5.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

Al mismo Fidel Rodriguez, que también se abonen

